La Oficina de Gestión Corporativa- a través del área de contratación de la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que la entidad requiere contratar a una persona con el fin de que ejecute el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE MERCADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA MARCA TERRITORIAL “CUNDINAMARCA” EN EL MARCO DE LA META 248 DEL PLAN DE DESARROLLO.

Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el perfil que debe cumplir el futuro contratista es el siguiente:

a. La entidad requiere contratar una persona jurídica o natural idónea que sea o cuente con profesionales en DERECHO Y/O AFINES, con postgrado en la modalidad de Maestría en Educación.

b. Adicionalmente, el perfil señalado previamente debe contar MÁS DE SESENTA (60) MESES de experiencia relacionada.

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL no cuenta con personal de planta o este no es suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Oficina de Gestión Corporativa a través del área de Talento Humano.

Que, se solicitó a BALUARTE ESTUDIO JURIDICO S.A.S., la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia.

Que, del análisis y estudio realizado a los anteriores documentos por parte de la Oficina de Gestión Corporativa - área de contratación de la ACODER, dependencia encargada adelantar la respectiva contratación, se obtuvo el siguiente resultado:

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
I) La asesoría y consultoría en asuntos jurídicos; II) La elaboración, seguimiento y ejecución de proyectos para el desarrollo y la responsabilidad social empresarial, respecto de personas naturales, jurídicas públicas y privadas, así como de asociaciones público privadas; III) La producción, elaboración y venta de proyectos editoriales; IV) La elaboración, distribución y venta de proyectos editoriales virtuales tales como aplicaciones electrónicas; V) La elaboración y ejecución de cursos presénciales y virtuales bajo las modalidades de capacitaciones, actualizaciones, conferencias y talleres; VI) La elaboración y desarrollo de proyectos de litigación mediante sistemas informáticos; VII) La asesoría y

consultoría en diversos campos profesionales y de la industria, incluyendo elaboración de estudios jurídicos, financieros, mercadotecnia, factibilidad de proyectos, prospecciones, conceptos y planes de ordenamiento territorial, planes maestros y elaboración de estatutos tributarios; VIII) La representación extra judicial, judicial y defensa judicial de toda clase de personas naturales o jurídicas, así como en arbitraje nacional e internacional (…)

Información obtenida de certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 02 de diciembre de 2025.

EXPERIENCIA:

Empresa o entidad	Fecha ingreso	Fecha de retiro	Tiempo
ASOCIACIÓN DE MÉDICOS Y ANESTESIÓLOGOS - ASMEDAN S.A.S	03/03/2018	02/03/2023	59 meses y 17 días
ASOCIACIÓN DE MÉDICOS Y ANESTESIÓLOGOS - ASMEDAN S.A.S	03/03/2023	02/03/2024	11 meses y 28 días
Total, de tiempo acreditado	71 meses y 14 días		

Que, de acuerdo con lo anterior y frente a los criterios de selección establecidos en los estudios previos y una vez realizada la revisión y análisis por parte de la Oficina de Gestión Corporativa - área de Contratación a la citada hoja de vida y soportes presentados por BALUARTE ESTUDIO JURIDICO S.A.S., identificada con NIT No. 900.862.185 – 7, se establece que cuenta con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, por lo que CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los estudios previos y así se hace constar

Dada en Bogotá, D. C., se expide el 12/12/2025.

Fredy Aldana

FREDY ALBEIRO ALDANA LEÓN
Profesional Especializado – Oficina de Gestión Corporativa
Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional

Proyectó: Juan José Salamanca – Abogado Contratista ACODER